

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, y a aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz y favorezcan su integración.
TIPO DE AYUDA	Subvención
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva.
BENEFICIARIOS	<p>Las Asociaciones y Federaciones vinculadas al sector pesquero andaluz, de ámbito regional.</p> <p>a) Corporaciones de derecho público representativas del sector pesquero extractivo.</p> <p>b) Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo. Subsector de productos pesqueros frescos.</p> <p>c) Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo. Subsector de productos pesqueros congelados.</p> <p>d) Entidades asociativas representativas del sector productor de acuicultura marina.</p> <p>e) Entidades asociativas representativas de las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuícola.</p>
PUBLICACIÓN OFICIAL	13/04/2026
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde el 14/04/2026 - 13/05/2026
SITIO WEB CONVOCATORIA	https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25626
ÁMBITO GEOGRÁFICO	Andalucía
ORGANISMO GESTOR	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

<p>PRESUPUESTO DISPONIBLE</p>	<p>- Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz: 1200010000 G/71P/44200/00 01, por un importe máximo de 176.000 € 1200010000 G/71P/48300/00 01, por un importe máximo de 540.000 €</p>
<p>ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES</p>	<p>a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión para un adecuado ejercicio de sus actividades de articulación, vertebración, formación, información y representación.</p> <p>b) Fomentar la realización de actividades de difusión y divulgación, transferencia de tecnología e información a sus asociados y al sector pesquero andaluz en general, mediante la organización de cursos, jornadas, conferencias, seminarios y otros actos similares.</p> <p>c) Promover la elaboración de estudios, informes, publicaciones y material divulgativo y promocional sobre aspectos de especial interés para el sector pesquero andaluz.</p> <p>d) Fomentar, en el marco del asociacionismo pesquero, actividades de colaboración y participación con la Consejería de Agricultura y Pesca en la elaboración de planes de pesca y en el seguimiento de su ejecución.</p> <p>e) Fomentar la participación de las organizaciones representativas del sector pesquero en los foros andaluces, nacionales y comunitarios de especial interés para el sector pesquero andaluz.</p> <p>f) Promover iniciativas de revalorización y promoción de los productos pesqueros andaluces.</p>
<p>COSTES SUBVENCIONABLES</p>	<p>Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. En concreto serán subvencionables los gastos que se relacionan a continuación:</p> <p>a) Los de funcionamiento y gestión de la entidad beneficiaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal: Salarios brutos, cuotas patronales y demás prestaciones de carácter social que sean obligatorias a cargo del empleador, correspondientes al personal contratado por la entidad beneficiaria, siempre que en la memoria se especifiquen desglosados por sexo dichos gastos. - Gastos de asesoría: Los gastos de asesoría laboral, contable o jurídica vinculados al funcionamiento y gestión de la entidad, así como los derivados de la realización de auditorías. - Gastos vinculados al funcionamiento de las sedes y locales de la entidad: servicios, suministros, comunicaciones, pólizas de seguro, material de oficina y arrendamientos de inmuebles y equipos. - Cuotas satisfechas a instituciones y organizaciones de ámbito nacional, comunitario o internacional representativas del sector, en las que la entidad esté integrada. <p>b) Los gastos de edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual que tenga como objetivo la realización de</p>

**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

	<p>actividades de difusión, promoción y divulgación de aspectos de interés en materias relacionadas con el sector pesquero, siempre que de acuerdo con el Capítulo VII de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se transmitan en las mismas una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y las mujeres.</p> <p>c) Los de estudios o informes de interés sobre materias relacionadas con el sector pesquero, con desglose por sexo de los datos obtenidos, que serán subvencionables si han sido realizados por empresas o entidades ajenas a la beneficiaria.</p> <p>d) Los derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas, conferencias y reuniones de interés para el sector al que representan: Para la determinación del importe subvencionable correspondiente a las dietas y gastos derivados de la asistencia a reuniones y conferencias se aplicarán los criterios y límites establecidos para el Grupo segundo del Anexo I del Decreto 54/1989, de 21 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, o norma que lo sustituya, y siempre que en la memoria justificativa se especifique desglosado por sexo las personas asistentes a los mismos.</p> <p>e) En su caso, los previstos en el apartado 25.f) 2.º</p>
CUANTÍA DE LA AYUDA	<p>- Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz: 1200010000 G/71P/44200/00 01, por un importe máximo de 176.000 € 1200010000 G/71P/48300/00 01, por un importe máximo de 540.000 €</p>
Requisitos	<p>.a) Las Corporaciones de derecho público representativas del sector pesquero extractivo.</p> <p>b) Las Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo. Subsector de productos pesqueros frescos.</p> <p>c) Las Entidades asociativas representativas del sector pesquero extractivo. Subsector de productos pesqueros congelados.</p> <p>d) Entidades asociativas representativas del sector productor de acuicultura marina.</p> <p>e) Entidades asociativas representativas de las mujeres que trabajan en el</p>

	<p>sector pesquero y acuícola.</p> <p>Y demás entidades establecidas en el cuadro resumen de las bases reguladoras.</p>
<p>REGULACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • - Bases reguladoras, convocatoria y extracto: <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía. - Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2026 subvenciones a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía, previstas en la Orden de 24 de febrero de 2022 que se cita - Extracto de la Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2026 subvenciones a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrarios, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía, previstas en la Orden de 24 de febrero de 2022 que se cita.